



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS. CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACION!

ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 431-2016-MDP/ALC

Paracas, 26 de Agosto del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 570-2016-MDP/SG. de fecha de 05 de Agosto del 2016, promovido por el Sr. ADALBERTO FLORENTINO CAMPOS SOTO, identificado con DNI N° 22282594, Apoderado de la Sociedad denominada "Restaurant Cevichería el Chorito E.I.R.L.", según Vigencia de Poder inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Zona Registral N° XI – Sede Ica – Oficina Pisco, quien solicita **Cese de Actividades**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Título Preliminar, artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Ley N° 28976 se aprobó la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, el mismo que en su Artículo 12° "Cese de actividades".- Establece que el titular de la actividad, mediante comunicación simple, deberá informar a la municipalidad el cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la licencia de funcionamiento, así como aquellas autorizaciones a que se refiere el artículo 10 de la Ley 28976. Dicho procedimiento es de aprobación automática. La comunicación de cese de actividades podrá ser solicitada por un tercero con legítimo interés, para lo cual deberá acreditar su actuación ante la municipalidad;

Que, mediante el documento del Visto, el Sr. ADALBERTO FLORENTINO CAMPOS SOTO, Apoderado de la Sociedad denominada "Restaurant Cevichería el Chorito E.I.R.L.", solicita el Cese de Actividades del Restaurant Cevichería el Chorito, ubicado en el AA. HH. Alan García Pérez – Mz. C – Lote 01 del Distrito de Paracas; para lo cual adjunta Vigencia de Poder, Copia del Comprobante de Pago, Denuncia Policial por la pérdida de Licencia de Funcionamiento y otros documentos;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, a través del Informe N° 517-2016-GDEL/MDP, de fecha 23 de Agosto del 2016, informa que, el Expediente Administrativo promovido por el Sr. ADALBERTO FLORENTINO CAMPOS SOTO, solicita Cese de Actividades sobre el Giro de Negocio: Restaurant, siendo la razón social RESTAURANT CEVICHERIA EL CHORITO EIRL, y a la vez adjunta la denuncia policial sobre la pérdida de la Licencia de Funcionamiento, como también vigencia de poder, copia de los pagos correspondientes, copia del DNI, de acuerdo a las normas establecidas. Por tal razón solicita se elabore la Resolución de Alcaldía por cierre definitivo del Restaurant Cevichería el Chorito;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con la visación del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Económico Local y Gerente de Asesoría Jurídica,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACION!
ALCALDIA

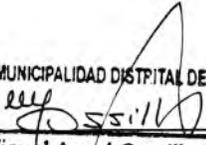
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 431-2016-MDP/ALC

SE RESUELVE:

Artículo Primero - CESAR la actividad económica del Restaurant Cevicheria el Chorito, en consecuencia DEJAR SIN EFECTO la Licencia de Funcionamiento otorgada a favor del solicitante.

Artículo Segundo.- ENCÁRGUESE a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE

